



Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Resolución de la Presidencia Ejecutiva

N° 010-2018-IRTP

Lima, 12 febrero del 2018

VISTOS:

El informe N° 090-2018-GAF.4/IRTP de fecha 12 febrero del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 125-2017-IRTP de fecha 27 de diciembre 2017, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2018, hasta el importe de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEIS CIENTOS SETENTISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 89 425 676,00)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 003-2018-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 6 835 305,00**, recursos destinados para el financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 enero del presente año. Por otro lado, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 001-2018-IRTP**, se autoriza la incorporación inicial de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta el importe de **S/ 1 500 000,00**, incrementándose el presupuesto institucional por Toda Fuente a la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 97 760 981,00)**

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionado a las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, dice: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyecto, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva vigente N° 005-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado por Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01; dispone que: Las modificaciones en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resoluciones del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos;

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, solicita la autorización y formalización de la modificación presupuestaria del **mes de enero del año fiscal 2018**, cumpliendo con elevar el modelo N° 06/GN,

Que, los Créditos y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora obedecen al comportamiento de la ejecución real de gastos a nivel de Finalidad Meta en un periodo establecido; en tal virtud, resulta necesario proceder a la respectiva Modificación Presupuestal teniendo en consideración que en este procedimiento representa solo un ajuste presupuestal que



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

no afecta el cumplimiento de las metas establecidas, las cuales prosiguen su ejecución hasta el término del ejercicio fiscal,

Que, copia de las resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público, dentro de los plazos señalados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de los dispuestos en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001: I RTP durante el mes de **enero del año fiscal 2018**.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada la Dirección Nacional del presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,


.....
EDUARDO F. GUZMÁN TURBE
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.010-2018-IRT

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
CCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	27,190	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	57,312	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,220,135	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	14,490	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	127,278
SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5001782	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	632,974	0
5005816	REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,512,921	0
5005817	PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	716,152	0
5005818	PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,053,896
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							7,181,174	7,181,174

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO

FEDATARIO

Reg. N° 123

Fecha 13-02-18

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
.....
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
Reg. N° 123 FEDATARIO Fecha 13-02-18

V° B° TITULAR
PLIEGO O
PERSONA DELEGADA
.....
EDUARDO F. GUZMÁN TURBE
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU
.....
Econ. ANA ROSALBA CARRILLO BOBADILLA
Jefe de Recursos Humanos
DEL PLIEGO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.010-2018-IRT

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA					
		2				
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	2				
		2				
	5005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	2				
		2				
	5005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	2				
		2				
		2				
		2				
		2				
		2				
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					144,155	144,155
TOTAL RESOLUCION :					7,325,329	7,325,329



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
EDUARDO F. GUZMAN ITURBE
Presidente Ejecutivo
IRT P.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU
Econ. ANA CECILIA CANO BOBADILLA
JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

